I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS
DECRETO EXENTO N° 1797
Sección 1era.
LA CISTERNA, 12 MAYO 2010

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753, de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 07 de fecha 01 de Abril del 2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, cumpliendo funciones en el proceso de postulación "Beca Presidente de la República", durante el mes de Abril del 2010.

2.- El Memorando N° 508 de fecha 01 de Abril del 2010, y la revisión de la asistencia correspondiente al mes Abril del 2010, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por las funcionarias autorizadas, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

1°.- PAGUESE, a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados durante el mes de Abril del 2010, cumpliendo funciones en el proceso postulacion de Becas Presidente de la República, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%
AIDA PARRA ISLA	30
ARAVENA BURGOS EDITH	25
MENA QUEVEDO JACQUELINE	16
VELÁSQUEZ ECHEVERRIA MATILDE	23

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-